



Aprobación de adjudicación
Referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022

Acta núm. 006 Acta de adjudicación

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-BS-05-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité, designada mediante acta núm.12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 020-2020, de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022); **Paola Vásquez Medina**, directora general técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, lo contenido en el informe de evaluaciones económicas, elaborados por la Gerencia de Compras, en fecha ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, lo contenido en el informe de evaluaciones económicas, elaborados por los peritos técnicos designados, señores; **Pedro Medina**, asistente de almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén e **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo, todos pertenecientes a la Dirección Administrativa del Poder Judicial, en fecha nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

TERCERO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de comparación de precios, para la adquisición de artículos para limpieza e higiene para uso a nivel nacional, de referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022.

POR CUANTO: En fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022), mediante acta núm. 005, aprobación de informes definitivos, el Comité de Compras y Licitaciones, aprobó los

Aprobación de adjudicación
Referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022

informes definitivos de evaluación técnica de las ofertas, realizados por los peritos designados, señores **Pedro Medina**, asistente de almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén e **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo, todos pertenecientes a la Dirección Administrativa del Poder Judicial, en fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022) y de evaluación definitiva de credenciales, elaborados por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial en fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022) y ordenó a la Gerencia de Compra la notificación de habilitado y no habilitado a sobre B a los oferentes participantes y la publicación del acta, en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gov.do)

POR CUANTO: En fecha primeo (1ero) de junio de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras notificó a los oferentes **Inversiones Sanfra, S.R.L. y GTG Industrial, S.R.L.**, sobre la habilitación a la apertura de las ofertas técnicas (Sobre B).

POR CUANTO: En fecha siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022), se realizó el acto de apertura de la oferta económica “Sobre B”, según consta en el acto notarial de esa misma fecha, instrumentado por el notario público Lic. Tomas Jiménez,

POR CUANTO: Que en fecha ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, emitió el informe de evaluación económica que forma parte integral y vinculante a la presente acta y donde se puede constatar lo siguiente:

Consejo del Poder Judicial											
Nombre del Proceso:		Adquisición de artículos para limpieza e higiene para uso a nivel nacional.									
Referencia del Proceso:		CP-CPJ-BS-05-2022									
Fecha de Evaluación:		08/06/2022									
Identificación de Oferentes:		INVERSIONES SANFRA, SRL. GTG INDUSTRIAL, SRL.									
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN											
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				INVERSIONES SANFRA, SRL			GTG INDUSTRIAL, SRL			Comentario	
Ítem	Cant.	Unidad de medida	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Bienes y/o Servicios ofertados por Inversiones Sanfra, SRL	Precio Unitario	Precio Total	Bienes y/o Servicios ofertados por GTG Industrial, SRL	Precio Unitario	Precio Total		
1	4,000	Galón	Galones de alcohol 70%							Entrega: Entrega de 1 a 15 días laborables luego de la colocación de la orden de compras. La entrega será de 3 partidas mensuales según lo establecido en los TDR en el numeral 8.1 plan de entrega. Pago: Crédito a 30 días contra emisión de orden de compras, entrega de mercancías y factura con sus impuestos al día, luego de la emisión de la orden de compras Cumple: Si	
2	4,600	Galón	Galón con cloro	Galón con cloro Limar	RD\$ 62.50	RD\$ 287,500.00	Galón con cloro Limar	RD\$ 65.90	RD\$ 303,140.00		
3	810	Galón	Galón con gel antibacterial	Galón con gel antibacterial Limar			Galón con gel antibacterial Limar				
4	3,800	Galón	Galón con jabon liquido de cuaba para dispensador lavamanos	Galón con jabon liquido de cuaba para dispensador lavamanos Limar	RD\$ 172.50	RD\$ 655,500.00	Galón con jabon liquido de cuaba para dispensador lavamanos Limar	RD\$ 138.00	RD\$ 524,400.00		
5	230	Botella	Desinfectante en aerosol	Desinfectante en aerosol Lysol	RD\$ 353.11	RD\$ 81,215.30	Desinfectante en aerosol Lysol 19 onzas	RD\$ 475.00	RD\$ 109,250.00		
6	5	Unidad	Mangueras 3/4 de 100 pies reforzada				Mangueras 3/4 de 100 pies reforzada Toolcraft				
7	40	Unidad	Zafacones gigante grande, con ruedas				Zafacones gigante grande, con ruedas Duralon 55 galones				
				Subtotal			\$1,024,215.30	Subtotal			\$936,790.00
				ITBIS			\$184,358.75	ITBIS			\$168,622.20
				Total			\$1,208,574.05	Total			\$936,790.00
				Observaciones			No cumple en el ítem no.3, no tiene registro sanitario e industrial	Observaciones			Ítem no.3, no cumple, no tiene registro e industrial sanitario. Ítems no. 6 y 7, no cumple, no presento muestra

Aprobación de adjudicación
Referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022

RESUMEN DE OFERTAS					
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución					
Ítem	Bienes y/o Servicios	Cantidad	Unidad de medida	Inversiones Sanfra, SRL	GTG Industrial, SRL
1	Galones de alcohol 70%	4,000	Galón	No ofertó	No ofertó
2	Galón con cloro	4,600	Galón	RD\$ 339,250.00	RD\$ 357,705.20
3	Galón con gel antibacterial	810	Galón	No cumple	No cumple
4	Galón con jabón líquido de cuaba para dispensador lavamanos	3,800	Galón	RD\$ 773,490.00	RD\$ 618,792.00
5	Desinfectante en aerosol	230	Botella	RD\$ 95,834.05	RD\$ 128,915.00
6	Mangueras 3/4 de 100 pies reforzada	5	Unidad	No ofertó	No cumple
7	Zafacones gigante grande, con ruedas	40	Unidad	No ofertó	No cumple
				RD\$ 435,084.05	RD\$ 618,792.00

Nota: Los precios incluyen impuestos (18%).

Preparado por:

Oscarina Pichardo

Analista

Oferta B:	RD\$ -
Total a Adjudicar:	RD\$ 1,053,876.05

Disponibilidad financiera DPF-OF-000229-2022	RD\$ 4,000,000.00
-----------------------------------------------------	--------------------------

OFERENTE	MONTO OFERTA ECONÓMICA	CALCULO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	MONTO PRESENTADO GARANTÍA MANTENIMIENTO OFERTA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA PRESENTADA	CUMPLE
INVERSIONES SANFRA, SRL	\$1,794,000.83	\$17,940.01	\$19,000.00	Del tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022) al cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), de General de Seguros.	Si
GTG INDUSTRIAL, SRL	\$1,974,954.20	\$19,749.54	\$35,000.00	Del veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022) al veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023), de La Colonial, SA. Compañía de Seguros.	Si

POR CUANTO: Que la Gerencia de Compras, tras haber realizado la evaluación de las ofertas económicas sobre "B" encontró que los oferentes; **Inversiones Sanfra, S.R.L** cumple con todo lo requerido en los ítems 2- Galón con cloro y 5 Desinfectante en aerosol; y **GTG Industrial, S.R.L.**, cumple en el ítem 4- Galón con jabón líquido de cuaba para dispensador lavamanos, por haber presentado todas las documentaciones exigidas, incluyendo Garantía de la Seriedad de la oferta.

Aprobación de adjudicación
Referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022

POR CUANTO: En fecha nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022), los peritos designados, señoras: **Pedro Medina**, asistente de almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén e **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo, todos pertenecientes a la Dirección Administrativa del Poder Judicial, realizaron el informe de evaluación de la oferta económica, en el cual se pudo constatar lo siguiente:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GERENCIA DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES
DIVISIÓN DE ALMACÉN

FORMULARIO EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Nombre del Proceso:		Adquisición de artículos para limpieza e higiene para uso a nivel nacional.					
Referencia del Proceso:		CP-CPJ-BS-05-2022					
Fecha de Evaluación:		09/06/2022					
Ofertante:		Inversiones SANFRA, S.R.L., GTG Industrial, S.R.L.					
INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
EVALUACIÓN ECONÓMICA							
ASPECTOS A EVALUAR			MEDIO DE VERIFICACIÓN	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
				INVERSIONES SANFRA, S.R.L.		GTG INDUSTRIAL, S.R.L.	
ITEM	MONTO	ARTÍCULOS		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
		RACIONALIDAD CON EL MONTO DE LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA	NA	NA		NA	
	2.200.000,00	GALONES ALCOHOL AL 70%	OFERTA ECONÓMICA	NA	NO COTIZÓ	NA	NO COTIZÓ
	301.618,00	GALÓN CON CLORO	OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	AUNQUE EXCEDE EL PRESUPUESTO EN MAS DE UN 10% POR EL AUMENTO DE PRECIOS EN EL MERCADO, SE PUEDE ADJUDICAR.	CUMPLE	AUNQUE EXCEDE EL PRESUPUESTO EN MAS DE UN 10% POR EL AUMENTO DE PRECIOS EN EL MERCADO, SE PUEDE ADJUDICAR.
	406.000,00	GALÓN CON GEL ANTI-BACTERIAL	OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	AUNQUE EXCEDE EL PRESUPUESTO EN MAS DE UN 10% POR EL AUMENTO DE PRECIOS EN EL MERCADO, SE PUEDE ADJUDICAR.	CUMPLE	AUNQUE EXCEDE EL PRESUPUESTO EN MAS DE UN 10% POR EL AUMENTO DE PRECIOS EN EL MERCADO, SE PUEDE ADJUDICAR.
1	079.000,00	GALÓN CON JABÓN LÍQUIDO DE CUABA PARA DISPENSADOR LAVAMANOS	OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	AUNQUE EXCEDE EL PRESUPUESTO EN MAS DE UN 10% POR EL AUMENTO DE PRECIOS EN EL MERCADO, SE PUEDE ADJUDICAR.	CUMPLE	AUNQUE EXCEDE EL PRESUPUESTO EN MAS DE UN 10% POR EL AUMENTO DE PRECIOS EN EL MERCADO, SE PUEDE ADJUDICAR.
	157.412,00	DESINFECTANTE EN AEROSOL	OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE		CUMPLE	
	90.000,00	MANGUERAS 3/4 DE 100 PIES REFORZADA	OFERTA ECONÓMICA	NA	NO COTIZÓ	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ MUESTRA
	264.020,00	ZAFADORES GIGANTE GRANDE CON RUEDAS	OFERTA ECONÓMICA	NA	NO COTIZÓ	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ MUESTRA
2	FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA		OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	PÁGINA 1 DE LA OFERTA ECONÓMICA.	CUMPLE	PÁGINA 1 DE LA OFERTA ECONÓMICA.
4	GARANTÍA DE FRANJA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA A FAVOR DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL LA CUAL DEBERÁ SER EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA, IMPUESTOS INCLUIDOS Y TENER UNA VIGENCIA DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIOS. ESTÁ DEBERÁ SER PRESENTADA MEDIANTE UNA GARANTÍA BANCARIA O PÓLIZA DE COMPAÑÍA ASEGURADORA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA DOMINICANA		OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	PÁGINA 2, 3 DE LA OFERTA ECONÓMICA.	CUMPLE	PÁGINA 2-4 DE LA OFERTA ECONÓMICA.
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
OBSERVACIONES:							

POR CUANTO: Que, en la fecha establecida en el por cuanto anterior, el equipo de peritos designados presentó el informe de evaluación de las ofertas económicas “sobres B”, apegados a las fichas técnicas establecidas y a los criterios de evaluación en los términos de referencia, en el cual se puede constatar que algunos de los artículos presentados por los oferentes **Inversiones Sanfras, S.R.L.** y **GTG Industrial, S.R.L.** sobrepasan el 10 % del precio presupuestados.

Aprobación de adjudicación
Referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022

POR CUANTO: Que, aunque las ofertas presentadas por los oferentes de las empresas **Inversiones Sanfrás, S.R.L. y GTG Industrial, S.R.L** sobrepasan el 10 % del precio presupuestados, este Comité de manera excepcional, acepta la oferta, puesto que la misma cumple técnicamente en casi la totalidad de los ítems solicitado y acogiendo el informe definitivo de los peritos, donde expresan el aumento del precio del mercado, hace que sea razonable aceptarla.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: “*Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 5 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) establece que: “*Adjudicación: decisión relativa al proceso de compra para la adquisición y contratación de bienes, obras y servicios que declara a la persona física o jurídica ganadora del mismo*”; asimismo, el numeral 5 del artículo 15 de la ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) dispone , “*que la adjudicación debe establecerse a través de un acto administrativo*”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley núm. 340-06, antes citada, expresa que: “*La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos*”.

CONSIDERANDO: Que, en todo proceso competitivo de selección, la oferta más eficiente, es aquella que guarda una mayor relación de equilibrio en términos de calidad y precios en función de los requerimientos técnicos y el presupuesto estimado de la contratación.

CONSIDERANDO: Que el numeral 20 de los términos de referencia del procedimiento de que se trata dispone que: “*(...) La adjudicación será por ítems decidida a favor de los oferentes: 1) Haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, y2) Presente el menor precio_ (...)*”.

Aprobación de adjudicación

Referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022

CONSIDERANDO: El Comité de Compras y Licitaciones ha podido verificar que a partir de los informes han tenido lugar el cumplimiento apegado por parte de los peritos al realizar sus evaluaciones, a los requerimientos expuesto en la base de esta contratación, en cada oferente de manera individualizada, tanto la evaluación económica como la técnica, elaborada por la Gerencia de Compras y la realizada por los peritos técnicos designados a los fines, resultando adjudicatario, aquellos que cumplieron con los requisitos exigidos que se describen en el considerando anterior.

CONSIDERANDO: El Comité, actuando de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, numeral 8, del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) el cual establece que “*cancelar, suspender, declarar desierto, ya sea total o parcialmente cualquier procedimiento de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios u obra, mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados*” entiende que procede declarar desierto, los ítems 1,3,6, y 7, debido a que los mismos no fueron ofertados conforme al pliego de condiciones y las especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO Que de acuerdo al numeral 9 del artículo 10 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) establece que será competencia de la Gerencia de Compras (...) “*Notificar a los oferentes los resultados de las adjudicaciones, o cualquier otra información a quienes hayan participado en los procedimientos dentro de su ámbito de competencia y garantizar la publicación inmediata en el portal institucional*”.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros; establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).



Aprobación de adjudicación

Referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTOS: Los términos de referencia del procedimiento de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VISTA: El acta de aprobación de informes definitivos núm. 003, de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe de evaluación económica, elaborado por la Gerencia de Compras, de fecha ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe económico elaborado por los peritos designados señores; **Pedro Medina**, asistente de almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén e **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo, todos pertenecientes a la Dirección Administrativa del Poder Judicial, en fecha nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

Por los motivos anterior expuesto y vistas las disposiciones contenidas en la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) y las demás normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo, este comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribución conferida, por unanimidad de votos, decide aprobar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

APRUEBA íntegramente los informes de evaluaciones económicas de las ofertas, elaborados por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022) y por los peritos designados, señores **Pedro Medina**, asistente de almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén e **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo, todos pertenecientes a la Dirección Administrativa del Poder Judicial, en fecha nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022) de las ofertas presentadas por los oferentes: **Inversiones Sanfras, S.R.L. y GTG Industrial, S.R.L.**, en el marco del procedimiento para la adquisición de artículos para limpieza e higiene para uso a nivel nacional, de referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022

Resolución número dos (2):

ADJUDICA el proceso citado, de la siguiente manera:

Aprobación de adjudicación
Referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022

Nombre del oferente	Descripción	Cantidad Adjudicada Por ítem	Monto total adjudicado	Condiciones de entrega
Inversiones Sanfra, SRL RNC 131401945	Adquisición de artículos para limpieza e higiene para uso a nivel nacional	Ítem no. 2 Galón de cloro RD\$ 339,250.00	RD\$ 435,084.05	Entrega: de 1 a 15 días laborables luego de la colocación de la orden de compras. La entrega será de 3 partidas mensuales según lo establecido en los TDR en el numeral 8.1 plan de entrega. Pago: Crédito a 30 días contra emisión de orden de compras, entrega de mercancías y factura con sus impuestos al día, luego de la emisión de la orden de compras
		Ítem no. 5 Desinfectante en aerosol RD\$ 95,834.05		
GTG Industrial, SRL RNC 130297118	Ítem no. 4 Galón con jabón líquido de cuaba para dispensador lavamanos RD\$ 618,792.00	RD\$ 618,792.00		

Resolución número tres (3)

DECLARA desiertos los siguientes ítems, por no haber cumplido los oferentes en sus propuestas con las especificaciones técnicas o no haberlos ofertado:

Ítems desiertos		
ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Galones de alcohol 70%	4,000
3	Galón con gel antibacterial	810
6	Mangueras 3/4 de 100 pies reforzada	5
7	Zafacones gigantes grande, con ruedas	40

Resolución número cuatro (4):

ORDENA a la Gerencia de Compras, la notificación de los resultados de esta adjudicación a los oferentes; **Inversiones Sanfra, S.R.L. y GTG Industrial, S.R.L.**, y demás participantes en el proceso de comparación de precio núm. **CP-CPJ-BS-05-2022**, llevado a cabo para la adquisición de artículos para limpieza e higiene para uso a nivel nacional.



Aprobación de adjudicación
Referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022

Resolución número cinco (5):

ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial de la presente acta.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Paola Vásquez Medina**, directora general técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora Administrativa **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras (con voz sin voto).